



Provincia de Santa Fe  
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN N° 325  
SANTA FE, 28 DIC. 2022

VISTO:

Las actuaciones iniciadas que se identifican con el Expediente N° 02-00271-21 de tipo de actuación Monitoreo y los Expedientes N° 02-00407-17; 02-00078-12; 02-00069-12; 02-00701-18; 02-00327-15; 02-00656-17; 02-00095-13; 02-00211-17; 02-00284-19; 02-00132-12; 02-00216-13; 02-00123-22; 02-00529-21; 02-00548-19 de Atención Integral, todos registrados en el Sistema Integral de Gestión de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe los expedientes (SIG 2.0);

CONSIDERANDO:

Que, los y las jóvenes que viven o han vivido en modalidades de acogimiento alternativo a partir de una Medida de Protección Excepcional tienen derecho a realizar un proceso de transición hacia la autonomía y la vida independiente, para mejorar su futura calidad de vida.

Que, dicho proceso debe ser gradual, cabiéndole al Estado un rol primordial en este acompañamiento, a través de sus estructuras funcionales;

Que, tras la promulgación de la Ley Nacional N° 27.364 del “Programa de Acompañamiento para el Egreso de jóvenes sin cuidados parentales” en el año 2017 y su reglamentación en el año 2018, la provincia de Santa Fe puso en marcha el programa “Egresar”, en el ámbito de la Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Social.;

Que, desde las Áreas de Atención Integral de esta Defensoría – sede Rosario y Santa Fe - se ha tomado intervención en situaciones de jóvenes que participan y/o se espera su ingreso en el Programa Egresar;



*Provincia de Santa Fe*  
Defensoría del Pueblo

Que, conforme el Convenio marco de cooperación entre la Defensoría de niñas, niños y adolescentes y la Asociación Doncel suscripto el 8 de mayo de 2020 y protocolizado mediante Resolución N° 092/20 la partes se comprometen a colaborar entre sí, a partir de la disponibilidad de recursos propios y a realizar conjuntamente en la medida de sus necesidades y objetivos comunes, todo tipo de acciones que contribuyan a promover y hacer efectivo sus fines;

Que, en el marco del Programa “Desde y Hacia el Territorio” aprobado mediante Resolución N° 208/21 destinado a promover los gobiernos locales -municipios y comunas- de la Provincia de Santa Fe, en el Módulo 3 (“Dispositivos de cuidado alternativo ¿Cómo proteger en el camino hacia la autonomía progresiva?”), se abordó conjuntamente con la asociación civil Doncel la situación de las y los adolescentes que están dentro del Sistema de Protección Excepcional y que afrontan procesos de autonomía y preparación para el egreso;

Que, asimismo dentro del Ciclo de Formación organizado por esta Defensoría “Especialidad en niñez y adolescencia en las organizaciones estatales” destinado a profesionales y equipos técnicos, el tercer encuentro tuvo como eje de reflexión y trabajo la temática “Juventudes, políticas públicas y participación. Mesa de experiencias sobre activismo joven”, el cual contó con la participación de activistas por los derechos de los jóvenes que egresan del Sistema de Protección; lo que fortalece la participación ciudadana.

Que, en diálogo con el informe elaborado por la asociación civil Doncel y la SENAF “5 años - Ley 27.364. Consulta a adolescentes y jóvenes sobre el PAE” presentado en mayo de 2022 con información sistematizada a escala nacional, resulta pertinente generar desde la Defensoría de niñas, niños y adolescentes un relevamiento específico sobre del estado de situación de la implementación del “Programa Egresar” en la provincia de Santa Fe;



Provincia de Santa Fe  
Defensoría del Pueblo

Que, ello por ser competencia de esta Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes velar por el efectivo respeto a los derechos y garantías asegurados a las niñas, niños y adolescentes, promoviendo las medidas que estime más adecuadas a cada situación, así como también supervisar las entidades públicas y privadas que se dediquen a la atención de las niñas, niños o adolescentes, debiendo denunciar ante las autoridades competentes cualquier irregularidad que amenace o vulnere sus derechos (art. 41 inc. c y d Ley 12.967 y decreto reglamentario 610/10);


Que, la presente gestión se encuadra en lo dispuesto mediante Resolución N° 201 de fecha 29 de julio de 2021 (D.P.), que determina la firma conjunta de los Defensores del Pueblo Adjuntos para la Zona Norte y Sur, de las resoluciones que conforme al marco normativo emita la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe y la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe;



POR ELLO

LOS DEFENSORES ADJUNTOS A/C  
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES

RESUELVEN:



ARTÍCULO 1°: APROBAR el relevamiento del “Programa Egresar” de la Provincia de Santa Fe con la intención de contribuir al fortalecimiento de las políticas de acompañamiento a jóvenes sin cuidados parentales en el egreso del Sistema de Protección de la provincia de Santa Fe.



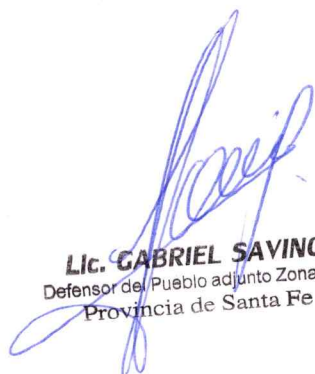
*Provincia de Santa Fe*  
Defensoría del Pueblo

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR los resultados del presente relevamiento elaborado por el Área de Promoción y Monitoreo de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe a todos los Ministerios encargados de garantizar los derechos mencionados en la Ley Nacional N° 27.364.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Dr. JORGE ANTONIO HENN**  
Defensor del Pueblo Adjunto Zona Norte  
Provincia de Santa Fe



**Lic. GABRIEL SAVINO**  
Defensor del Pueblo adjunto Zona Sur  
Provincia de Santa Fe